

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.882/2010

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión y ejecución la redacción de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del mismo. De acuerdo con los artículos 30.3 y 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artícu-

lo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Iznájar, a 16 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.